



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

RNRH-IPOZO-07-23-0371/form#1507

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor **RODRIGO ALEJANDRO PEDRO BENEDETTI ZELAYA**, por medio del cual solicita la **INSCRIPCIÓN DE POZO** en un inmueble situado en inmueble ubicado en Hacienda El Cañal, jurisdicción de San Miguel.

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber presentado por el señor **RODRIGO ALEJANDRO PEDRO BENEDETTI ZELAYA**, presentó documentación con información relativa a un pozo ubicado en un inmueble situado en Hacienda El Cañal, jurisdicción de San Miguel, se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.

- I. Que mediante resolución de las ocho horas con quince minutos del día 04 de julio del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo presentada por el señor **RODRIGO ALEJANDRO PEDRO BENEDETTI ZELAYA**.
- II. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el señor **RODRIGO ALEJANDRO PEDRO BENEDETTI ZELAYA**, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha 25 de julio del 2023, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha 18 de septiembre de 2023, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. OTORGAR al señor **RODRIGO ALEJANDRO PEDRO BENEDETTI ZELAYA**, LA INSCRIPCIÓN DE **UN POZO**, ubicado en Hacienda El Cañal, jurisdicción de San Miguel.

2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: *1. Realizar la inscripción del pozo, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal: Latitud Norte: 13.325539° y Longitud Oeste: -88.279008°. **Al titular del pozo:** 1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo. 2. Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>. 3. Para poder continuar la explotación de los pozos (punteras), el titular deberá presentar la solicitud de Uso y*

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv

Aprovechamiento del Recurso Hídrico, y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua. 4. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizados por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico, podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

3. Hacerle saber al Titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

4. Inscríbase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del señor **RODRIGO ALEJANDRO PEDRO BENEDETTI ZELAYA.**

COMUNÍQUESE.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

/im



RNRH-IPOZO-07-23-0371/form#1507

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en inmueble situado en un inmueble ubicado en Hacienda El Cañal, jurisdicción de San Miguel, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (decimales)	
					Latitud	Longitud
1	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	13.325539	-88.279008

Emitase asiento de inscripción **00490** a nombre del señor **RODRIGO ALEJANDRO PEDRO BENEDETTI ZELAYA**, el cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR ASA

/im